COMITÉ DE EVALUACIÓN

CDN° 01/2019 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA LA STP"

- ID N° 355281

ACTA DE EVALUACIÓN N° 03/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 08:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, constituido por Resolución STP N° 87/2019, indicándose que el mismo está conformado por María José Ramírez Fatecha funcionaria de la Dirección General de Gobierno Abierto; Delia Beatriz Leguizamón Stanley funcionaria de la Dirección General de Administración y Finanzas; Jorge Daniel González Delgado de la Coordinación General de Crecimiento Económico Inclusivo;Yenny Paola Decoud Gómez, funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; Roger Waldemar Cardozo Balbuena, funcionario de la Dirección General de Gestión por Resultados; Lourdes María Duré Ortíz, funcionaria de la Secretaría General, para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 01/2019 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" ID N° 355.281.**

Orden del día

1. Lectura del Acta de Evaluación N° 02 de fecha 12 de marzo de 2019 y de la notificación realizada al oferente **Telefónica Celular del Paraguay S.A.** y respuesta del mismo.
2. Verificación de los documentos recepcionados en virtud del Decreto N° 3719/15 y N° 21.909/03.
3. Recomendación final.

1. Lectura del Acta N° 2 de fecha 12 de marzo de 2019 y de la notificación realizada al oferente Telefónica Celular del Paraguay y respuesta del mismo.

Conforme se desprende del Acta de EvaluaciónN° 02 de fecha 12 de marzo de 2019, se ha procedido a notificar a la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A.**, en fecha 18 de marzo de 2019, mediante Nota CEO N° 04/2019, solicitando:

-Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CDN° 01/2019 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA LA STP"

- ID N° 355281

-Tres fotocopias de contratos y/o Factura de servicio de TV por Cable, que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50% total de la oferta. Pudiendo ser éstas del sector público o privado. Obs: los Contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los años 2016 en adelante.

Respuesta Telefónica Celular del Paraguay S.A.:

En fecha 18 de marzo la empresa da respuesta a lo solicitado vía nota, anexando los siguientes documentos:

-Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.

-Tres fotocopias de contratos y/o Factura de servicio de TV por Cable.

2. Verificación de los documentos recepcionados en virtud del Decreto N° 3719/15 y N° 21.909/03.

Resultado del análisis de la documentación presentada se constata que los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos en el PBC, por tanto, éste Comité procede a la aceptación de los mismos.

Conclusión:

Conforme al análisis de los documentos de la oferta de **Telefónica Celular del Paraguay S.A.** así como aquellos que han sido solicitados al oferente y presentados en tiempo y forma, se concluye que la misma cumple con los criterios establecidos en el PBC, según el siguiente detalle:

-Documentos sustanciales.

-Documentos legales.

-Experiencia.

-Otros documentos.

Lic. Roger W. Cardozo
Técnico
Dir. Gral. de Gestión por Resultados
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Delia Leguizamón Stanley
Dirección de Recursos Humanos

Jorge González D.
Economista

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CDN° 01/2019 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA LA STP"

- ID N° 355281

3. Recomendación Final:

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la CD N° 1/2019 SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA LA STP – ID N° 355281, a la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, por cumplir con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, por un Precio Total de Gs. 2.025.000.- (Guaraníes dos millones veinticinco mil), según se visualiza en el Anexo II, Cuadro de precios adjudicados.

Siendo las 11:00 horasse procede a la firma del acta por los presentes.

Lic. Yenny Paola Decoud Gómez

Abg. Lourdes María Duré Ortiz

Lic. Roger Wendemar Cardozo Balbuena

Econ. Jorge Daniel González Delgado

Lic. Delia Beatriz Leguizamón Stanley

Abg. María José Ramírez Fatecha

Lic. Florio Acosta
Director General de Contrataciones

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

ANEXO I -CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS									
Ítems del llamado SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA LA STP con ID: 355281									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído) Telefónica Celular del Paraguay S.A.	Precio total	Porcentaje de Variación
1	83111801-001	Servicio de television por cable para la STP	Mes	EVENTO	15	162.083	135.000	2.025.000	-17%
							Precio Total	2.025.000	

Firma
Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
En calidad de: [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Lic. Roger W. Cardozo
Técnico
Dir. Gral. de Gestión por Resultados
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Delia Leguizamón Stanley
Direccion de Recursos Humanos

Jorge González D.
Economista

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS							
Ítems del llamado SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA LA STP con ID: 355281							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) Telefónica Celular del Paraguay S.A.	Precio total
1	83111801-001	Servicio de television por cable para la STP	Mes	EVENTO	15	135.000	2.025.000
						Precio Total	2.025.000

Firma

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
En calidad de: [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Lic. Delia Leguizamón Stanley
Dirección de Recursos Humanos

Jorge González D.
Economista

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CDN° 01/2019 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA LA STP"

ID N° 355281

ACTA DE EVALUACIÓN N° 02/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 8:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, constituido por Resolución STP N° 87/2019, indicándose que el mismo está conformado por María José Ramírez Fatecha, funcionaria de la Dirección General de Gobierno Abierto, Delia Beatriz Leguizamón Stanley funcionaria de la Dirección General de Administración y Finanzas, Jorge Daniel González Delgado, funcionario de la Coordinación General de Crecimiento Económico Inclusivo, Yenny Paola Decoud Gómez, funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, Roger Waldemar Cardozo Balbuena, funcionario de la Dirección General de Gestión por Resultados, Lourdes María Duré Ortíz, funcionaria de la Secretaría General, para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 01/2019 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" ID N° 355.281.**

Orden del día

1. Lectura del Acta de Evaluación de Ofertas N° 1 de fecha 19 de febrero de 2019 y de la notificación realizada al oferente Telefónica Celular del Paraguay y respuesta del mismo.
2. Verificación de los documentos recepcionados en virtud de los Decretos N° 3719/15 y N° 21.909/03.
3. Conclusión.

1. Lectura del Acta de Evaluación de Ofertas N° 1 de fecha 19 de febrero de 2019 y de la notificación realizada al oferente Telefónica Celular del Paraguay y respuesta del mismo.

Conforme a la conclusión del Acta de Evaluación de Ofertas N° 01 de fecha 19 de febrero de 2019, se procedió a notificar a la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A.,** en fecha 26 de febrero de 2019, según Nota CEO N° 01/2019 solicitando:

- Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente comercial del oferente.

Lic. Roger W. Cardozo
Técnico
Dir. Gral. de Gestión por Resultados
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Delia Leguizamón Stanley
Dirección de Recursos Humanos

Jorge González
Economista

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CDN° 01/2019 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA LA STP"

ID N° 355281

Respuesta Telefónica Celular del Paraguay S.A.:

Se constata que el oferente ha dado respuesta a lo solicitado, en fecha 28 de febrero de 2019, en la que manifiesta presentar las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple de Certificado de cumplimiento tributario.
- Fotocopia simple de la patente comercial.

2. Verificación de los documentos recepcionados en virtud de los Decretos N° 3719/15 y N° 21.909/03.

Al verificar los documentos citados precedentemente se constata que si bien el oferente cumple con lo solicitado en la notificación: "**Certificado de cumplimiento tributario vigente**", este Comité observa que debió solicitarse el "**Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas**".

Por tanto, se acuerda solicitar al oferente la documentación mencionada, con la aclaración correspondiente.

En relación a la **Fotocopia simple de la patente comercial** solicitada, el oferente cumple en presentar el documento, por tanto, este Comité procede a la aceptación del mismo.

Asimismo, resultado de la lectura del Acta de Evaluación N° 01 de fecha 19 de febrero de 2019, y posterior verificación documental, se constata que uno de los documentos formales presentados por Telefónica Celular del Paraguay S.A. es una Orden de Compra de Bienes/Servicios, la cual no se ajusta al criterio establecido en el PBC, Anexo B, Punto 18, inc. e): ***Experiencia: Tres fotocopias de contratos y/o Factura de servicio de TV por Cable, que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50% total de la oferta. Pudiendo ser éstas del sector público o privado. Obs: los Contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los años 2016 en adelante***, por lo que requiere consulta.

3.Conclusión.

Se procederá a solicitar a la empresa **Telefónica Celular del Paraguay**, los siguientes documentos:

Lic. Roger W. Cardozo
Técnico
Dir. Gral. de Gestión por Resultados
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Delia Leguizamón Stanley
Dirección de Recursos Humanos

Jorge González D.
Economista

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CDNº 01/2019 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA LA STP"

ID Nº 355281

-Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.

-Tres fotocopias de contratos y/o Factura de servicio de TV por Cable, que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50% total de la oferta. Pudiendo ser éstas del sector público o privado. Obs: los Contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los años 2016 en adelante.

Siendo las 10:00 hs se declara cuarto intermedio y se procede a la firma del acta por los presentes.

Lic. Yenny Paola Decoud Gómez

Abg. Lourdes María Duré Ortiz

Lic. Roger Waldemar Cardozo Balbuena

Econ. Jorge Daniel González Delgado

Lic. Delia Beatriz Leguizamón Stanley

Abg. María José Ramírez Fatecha

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2019 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA LA STP" - ID Nº 355281

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las 13:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, constituido por Resolución STP Nº 87/2019, indicándose que el mismo está conformado por María José Ramírez Fatecha funcionaria de la Dirección General de Gobierno Abierto; Delia Beatriz Leguizamón Stanley funcionaria de la Dirección General de Administración y Finanzas; Jorge Daniel González Delgado, funcionario de la Coordinación General de Crecimiento Económico Inclusivo; Yenny Paola Decoud Gómez, funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, Roger Waldemar Cardozo Balbuena, funcionario de la Dirección General de Gestión por Resultados; Lourdes María Duré Ortíz, funcionaria de la Secretaría General, para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 01/2019 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" ID N° 355281**.

Orden del día

1. Lectura del acta de apertura de ofertas del 31/01/19. Observaciones.
2. Verificación de los documentos en virtud de los Decretos Nº 3719/15 y Nº 21.909/03.
   2.1.Sustanciales.
   2.2.Legales o formales.
   2.3.Otros documentos: específicos del llamado.
3. Conclusión.

1. Lectura del acta de apertura de ofertas del 31/01/2019

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 31 de enero de 2019, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
Telefónica Celular del Paraguay S.A.	**Gs. 2.025.000**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 3719/15, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis ***dejando constancia que no existen observaciones.***

Jorge González D. Economista

Lic. Roger W. Cardozo
Técnico
Dir. Gral. de Gestión por Resultad
Secretaría Técnica de Planificaci

Lic. Della Leguizamón Stanley
Dirección de Recursos Humanos

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2019 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA LA STP" - ID Nº 355281

2. Verificación de los documentos en virtud de los Decretos Nº 3719/15 y Nº 21.909/03.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y su modificatoria el Decreto Nº 3719/15:

2.1 Documentación de Carácter Sustancial

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas:

a) Formulario de oferta debidamente completado y firmado;

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;

c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta;

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

La Empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A**. presenta:

a) Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;

b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida dentro del plazo y monto establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

c) Documentos que acreditan la representación suficiente de los firmantes de la oferta: Rita GiménezHellman y Víctor Franco, según *Escritura de revocación de poderes generales de Adm. que otorgara la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. (Telecel S.A.) y otorgamiento de nuevos poderes generales de Administración a favor del Sr. Severino Perdomo Lorenzo y Otros*, de fecha 8 de enero de 2018, que se encuentra en el SIPE. Así mismo se constata fotocopia de cédula de identidad de los firmantes de la empresa (Constancia SIPE N° 1533046);

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Por consiguiente, el Comité de Evaluación procede a aceptar la oferta presentada por **Telefónica Celular del Paraguay S.A**. por cumplir con las documentaciones de carácter sustancial para los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el Comité deja constancia que los firmantes en representación de la empresa mencionada no se encuentran activos en el SINARH al momento de la verificación.

Jorge González D.
Economista

Lic. Delia Leguizamón Stanley
Dirección de Recursos Humanos

Roger W. Cardoz
Técnico
Dirección Gral. de Gestión por Result
Secretaría Técnica de Planifica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2019 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA LA STP" - ID Nº 355281

Análisis de Precios

Siguiendo la metodología de evaluación prevista en el Decreto N° 3719/15, se procedió a la verificación de precios, constatándose que la oferta presentada por la Empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A.** no amerita corrección aritmética. Presenta una variación del 17% (diecisiete por ciento) por debajo del precio referencial establecido por la Convocante, según se visualiza en el Anexo I, Cuadro Comparativo de Ofertas, encontrándose dentro los parámetros establecidos en el PBC, Anexo B, Punto 18, inc. b, por lo cual no requiere consulta.

Margen de preferencia

Considerando que es la única oferta presentada no se aplica el margen de preferencia.

Capacidad Financiera: No aplica.

Capacidad Técnica: No aplica.

Experiencia:
Tres fotocopias de contratos y/o Factura de servicio de TV por Cable, que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50% total de la oferta. Pudiendo ser éstas del sector público o privado. Obs: los Contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los años 2016 en adelante: La empresa presenta copia de los contratos según lo solicitado.

2.2 Documentos formales

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura pública de constitución y protocolización de los estatus sociales: cumple según SIPE (Constancia Nº 1533046). Escritura de Constitución de Telefónica Celular del Paraguay S.A (Telecel) Nº 43P. COM "A" de fecha 5 de abril de 1990.

b) Constancia de Inscripción en el RUC: cumple, según verificación en el SIPE (Constancia Nº 1533046).

c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple: Cumple en el SIPE (Constancia Nº 1533046).

d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente: No presenta, el Comité procederá a solicitar el documento, otorgándole dos días hábiles a partir del día siguiente de la recepción.

Jorge González D.
Economista

Lic. Roger W. Cardozo
Técnico
Dir. Gral. de Gestión por Resultados
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Delia Leguizamón Stanley
Dirección de Recursos Humanos

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2019 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA LA STP" - ID Nº 355281

e) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente: No presenta, el Comité procederá a solicitar el documento, otorgándole dos días hábiles a partir del día siguiente de la recepción.

2.3. Otros documentos:

a) Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados: Cumple

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
1	83111801-001	Servicio de Televisión por cable para la STP	Meses	15	Evento

- **Tecnología**: HFC (por cable Modem), o DTH (antena satelital)	Cumple
- **Cantidad de Canales**: 77 (en la grilla deben estar incluidos los canales nacionales).-.	Cumple
- **La firma adjudicada** deberá proveer todos los equipos necesarios para la instalación y provisión del servicio. (decodificadores con sus respectivos controles), y correr con los gastos para la instalación y puesta en marcha del servicio de cable al equipo de televisión, por citar; cableado, las herramientas necesarias para la instalación en el lugar indicado por la convocante. –	Cumple
- **Conexiones**: se requiere de 1(un) decodificador digital para la conexión del servicio durante 15 meses. –	Cumple
- **Vigencia del servicio**: el servicio será de 15 meses contados desde la fecha instalación que figura en el acta de entrega e instalación del servicio. –	Cumple

b) Certificado de origen (Constancia de Producto y Empleo Nacional): No corresponde su aplicación.

c)Declaración Jurada en la que se Garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipuladas en la Constitución Nacional, Convenios N 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones

Jorge González
Economista

Lic. Delia Leguizamón Stanley
Dirección de Recursos Humanos

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Lic. Roger W. Cardozo
Técnico
Dir. Gral. de Gestión por Resultado
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 01/2019 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA LA STP" - ID Nº 355281

Públicas en la Resolución DNCP N 941/2010. Presenta Declaración Jurada debidamente firmada.

3.Conclusión

El Comité se declara en cuarto intermedio y procederá a solicitar los siguientes documentos al oferente Telefónica Celular del Paraguay S.A.:

-Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario vigente.

-Fotocopia simple de la patente comercial del oferente.

Siendo las 15:00horas se procede a la firma del acta por los presentes.

Lic. Yenny Paola Decoud Gómez

Abg. Lourdes María Duré Ortiz

Lic. Roger Waldemar Cardozo Balbuena

Econ. Jorge Daniel González Delgado

Lic. Délia Beatriz Leguizamón Stanley

Abg. María José Ramírez Fatecha